

## Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA

> "2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

> > SALTA, 17 de octubre de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.681/2006 Cuerpos I, II y III

## R- CDNAT-2018- 508

#### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Geól. María del Carmen VISICH; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT-2015-1028 (fs. 390 - 391) se designa el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Geól. María del Carmen VISICH, de la siguiente manera:

Titulares:

Dra. Laura P. PERUCCA (UNSJ-CONICET)

Dr. Rodolfo F. GARCIA (UNSa)

Dr. Fernando X. PEREYRA (UN de Avellaneda - SEGEMAR)

Suplentes:

Dra. Adriana E. NIZ (UNCa)

Dr. Miguel A. BOSO (UNSa);

Que a fs. 437 la Dra. Laura PERUCCA informa que, por razones de índole particular, no podrá integrar el Jurado de la presente Tesis Doctoral;

Que a fs. 439 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que aconseja reordenar el Jurado de Tesis Doctoral, de la siguiente manera: Titulares:

Dr. Rodolfo F. García (UNSa)

Dr. Fernando X. Pereyra (UN de avellaneda - SEGEMAR)

Dra. Adriana E. Niz (UNCa)

Suplentes:

Dr. Miguel A. Boso (UNSa);

Que a fs. 440 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido; Que a fs. 441 obra Despacho de Consejo y Comisiones Nº 896/18, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria Nº 15-18, del 9 de octubre de 2018, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 440;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Reunión Ordinaria Nº 15-18 del 9 de octubre de 2018) R E S U E L V E:

ARTCULO 1º.- REORDENAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Geól. María del Carmen VISICH, por las razones mencionadas en el exordio, el que quedará conformado de la siguiente manera:

A



#### Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA

> "2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

> > **EXPEDIENTE Nº 10.681/2006** Cuerpos I, II y III

### R- CDNAT-2018- 508

#### Titulares:

Dr. Rodolfo F. GARCIA (UNSa)

Dr. Fernando PEREYRA (UN de Avellaneda - SEGEMAR)

Dra. Adriana E. NIZ (UNCa)

#### Suplentes:

Dr. Miguel A. BOSO (UNSa)

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente, Director de Tesis, Dr. Ricardo ALONSO, Codirectora, Dra. María CAMACHO y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng.

> Dra. DORA ANA DAVIES SECRETARIA ACADÉMICA

2100

Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO VICEDECANO

Facultad de Ciencias Naturales